



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00089-00.

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 8 del cuaderno 2; en consecuencia, Decrétese el embargo y retención de los dineros que a cualquier título posea el demandado Mauro Nery Varón Hernández, identificado con la cédula e ciudadanía 5.831.985 a nivel Territorial como Nacional en Bancolombia, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000.00).

Notifíquese.

EL JUEZ,



ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA